



DECRETO

D. ALFRED REMOLAR FRANCH, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BETXÍ (CASTELLÓN).

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2016, por la que se dispone la incoación de procedimiento para la adquisición de inmueble con el fin de dar acceso de forma provisional hasta que se proceda a la apertura y urbanización del vial correspondiente, desde el frente de la calle Virgilio Oñate a uno de los márgenes laterales de la antigua Carretera de Burriana (lindante con el casco urbano).

Visto el informe técnico de la Arquitecta municipal, de fecha 15 de noviembre de 2016, en el que se confirma la idoneidad y viabilidad de las cuatro parcelas que conforman el ámbito de actuación, y en el que se justifican las circunstancias que motivan la adquisición del inmueble y las características básicas que se requieren, además de su valoración.

Visto el informe de la Vicesecretaria, de fecha 15 de noviembre de 2016, sobre la legislación aplicable, el procedimiento a tramitar, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto el informe de Intervención, de fecha 15 de noviembre de 2016, sobre la existencia de consignación suficiente y adecuada para dicha adquisición.

Resultando que se ha redactado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que integra el expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre.

En virtud de las facultades otorgadas por la vigente Legislación de Régimen Local, por la presente RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la adquisición de un inmueble con el fin de dar acceso de forma provisional hasta que se proceda a la apertura y urbanización del vial correspondiente, desde el frente de la calle Virgilio Oñate a uno de los márgenes laterales de la antigua Carretera de Burriana (lindante con el casco urbano), convocando su licitación, mediante la tramitación de las invitaciones para participar en la misma.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto, por importe de 29.013,86 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17000.62100 del estado de gastos del presupuesto de 2016.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato para la adquisición del inmueble referenciado, por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO.- Publicar el procedimiento en el Perfil del contratante.

Así lo dispone el Alcalde-Presidente, en la fecha de la firma, ante mí la Secretaria General de la Corporación que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo: Alfred Remolar Franch
(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo: Carmen Lázaro Martínez